



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja,

06 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 013 - 2017 – UGEL 07/J.ASGESE-GRD

Señores(as) Directores(as)
Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 07

Presente.-

ASUNTO: Remitir Resolución Directoral de Conformación y Reconocimiento de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastre de la Institución Educativa.
Remitir el Plan de Gestión de Riesgo y Desastres así como los Planes de Contingencia con sus respectivas Resolución Directoral de Aprobación de las II EE Públicas y Privadas.

Ref.: Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre
R.M. N° 627-2016 – MINEDU Plan Anual de Trabajo 2017 del Área de ASGESE –GRD-UGEL 07

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE y en referencia de la RM N° 627-2015-MINEDU en su literal d.1.9 indica que las IIEE Públicas y Privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, en tal sentido se solicita remitir la Resolución Directoral de conformación y reconocimiento de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa y la Resolución Directoral de aprobación de los Planes del Riesgo de Desastres y Planes Contingencia, de manera virtual por SIGGESTION y/o de manera física por Mesa de Partes UGEL 07, con atención al Especialista PREVAED, según formatos adjuntos al término de la distancia, en cumplimiento de las normativas vigentes.

Sin otro en particular, les reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe (a) del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



GMSU/D.UGEL07
JWJC/J.ASGESE
EAPF/Esp.PREVAED



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2017- UGEL07

VISTO Los documentos adjuntos como es Acta de conformación de las comisiones de trabajo de la UGEL 07 – San Borja, para el año 2017, consignados en folios. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo-SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, la Ley 28551 establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"; la RM N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo; la **Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED** "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", prevé en el numeral 5.1.4. **La constitución de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres como forma básica de organización de las instituciones educativas.** Seguidamente especifica que, **en el caso de las instituciones educativas multigrados o uni docente de zonas rurales y bilingües, los comités se formarán involucrando a actores locales de su entorno inmediato;** y la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica", la que dispone la aplicación del Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de todos los niveles educativos.

Que, es política de la I.E. N° promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana.

Que, la Dirección de la I.E. N° de la localidad del distrito San Borja provincia de Lima, ha revisado los acuerdos expresado en el acta de reunión de fecha..... de..... del 2017, donde se ha hecho la propuesta correspondiente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de la I.E, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de la I.E. N° de la UGEL 07 del distrito de San Borja para el periodo 2017, la cual queda conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

- **PRESIDENTE**
Director(a):
- **CÓORDINADOR**
. Turno mañana.....
. Turno Tarde.....
- **EQUIPO DE MONITOREO PARA LA EMERGENCIA**
 - APAFA
 - CONEI
 - PERSONAL ADMINISTRATIVO:
- **EQUIPO DE PREVENCIÓN:**
 - Profesor (Nivel Primaria)
 - Profesor (Nivel Secundaria)

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07****Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo****"Año del Buen Servicio al Ciudadano"****➤ EQUIPO DE REDUCCION DE RIESGO:**

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

➤ EQUIPO DE EQUIPO DE RESPUESTA

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

BRIGADA DE DOCENTES EN INTERVENCIÓN INICIAL Y BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

BRIGADA DE PROTECCIÓN:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

BRIGADA CONTRA INCENDIOS:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

BRIGADA DE SEGURIDAD FRENTE A RIESGO SOCIAL:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

➤ EQUIPO DE REHABILITACIÓN:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

EQUIPO DE GESTIÓN DE ESPACIOS

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

EQUIPO DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS:

- Profesor (Nivel Primaria)
- Profesor (Nivel Secundaria)

EQUIPO DE INTERVENCIÓN DEL CURRÍCULO POR LA EMERGENCIA:

- Profesor (Nivel Primaria)



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Profesor (Nivel Secundaria)

ARTICULO 2°.- Reconocer que ante una emergencia o un desastre, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres para a establecer el Centro de Operaciones de Emergencia de la Institución Educativa de la UGEL 07 del distrito de San Borja, Provincia de Lima, Región Lima , con vigencia a partir de la fecha hasta elde del 2017. Conformado por los siguientes integrantes:

COE	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA UGEL 07
PRESIDENTE		DIRECTOR
EQUIPO DEL CENTRO DE MONITOREO PARA LA EMERGENCIA		APAFA/CONEI
COORDINADOR		DOCENTE
EQUIPO DE RESPUESTA		DOCENTE
BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN		DOCENTE
BRIGADA DE DOCENTES EN INTERVENCIÓN INICIAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO		DOCENTE
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		DOCENTE
BRIGADA DE PROTECCIÓN Y ENTREGA DE NIÑOS		DOCENTE
BRIGADA CONTRA INCENDIOS		DOCENTE
BRIGADA DE SEGURIDAD FRENTE A RIESGO SOCIAL		DOCENTE
EQUIPO DE REHABILITACIÓN		DOCENTE
EQUIPOS DE GESTIÓN DE ESPACIOS		DOCENTE
EQUIPO DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS		DOCENTE
EQUIPO DE INTERVENCIÓN DEL CURRÍCULO POR LA EMERGENCIA		DOCENTE

ARTICULO 3°.- Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia 2017 de la Institución Educativa N°.....de UGEL 07 del distrito de San Borja, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Provincia de Lima, Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

-----, ----de ----- del 2017



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA II EE N°.....

- I. INFORMACIÓN GENERAL
- II. INTRODUCCIÓN
- III. BASE LEGAL
- IV. DIAGNÓSTICO
 - 4.1. ASPECTOS GENERALES
 - 4.1.1. Localización
 - 4.2. DIAGNÓSTICO DEL RIESGO
 - 4.2.1. Análisis de Peligros
 - 4.2.2. Cronología de Desastres.
 - 4.2.3. Análisis de Vulnerabilidad
 - 4.2.4. Mapa de Riesgo
- V. OBJETIVOS
- VI. ACTIVIDADE PREVENCIÓN
- VII. ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN
- VIII. RECURSOS
- IX. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRD
- X. ANEXOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2016- UGEL07

VISTO Los documentos adjuntos del Plan de gestión del Riesgo de Desastres presentado por la Comisión de la misma Institución Educativa N°para el año 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo-SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, la Ley 28551 establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"; la RM N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo; la **Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED** "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", prevé en el numeral 5.1.4. **La constitución de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres como forma básica de organización de las instituciones educativas.** Seguidamente especifica que, **en el caso de las instituciones educativas multigrados o uní docente de zonas rurales y bilingües, los comités se formarán involucrando a actores locales de su entorno inmediato;** y la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica", la que dispone la aplicación del Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de todos los niveles educativos.

Que, es política de la I.E. N° promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana.

Que, la Dirección de la I.E. N°de la localidad, distrito San Borja provincia de Lima, ha revisado el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia , presentado por la Comisión de Riesgo de la I.E. N°, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa N° de UGEL para el periodo 2017

ARTÍCULO 2º Notifíquese la presente resolución de acuerdo a ley : a los integrantes que conforman la Comisión de gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de a Operaciones de Emergencia 2017 a la comunidad educativa , de la Institución Educativa N°del distritoUGEL..... Provincia de Lima, Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

-----, -----de ----- del 2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2016- UGEL07**

VISTO Los documentos adjuntos del Plan de gestión del Riesgo de Desastres presentado por la Comisión de la misma Institución Educativa N° para el año 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo-SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, la Ley 28551 establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"; la RM N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo; la **Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED** "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", prevé en el numeral 5.1.4. **La constitución de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres como forma básica de organización de las instituciones educativas.** Seguidamente especifica que, **en el caso de las instituciones educativas multigrados o uni docente de zonas rurales y bilingües, los comités se formarán involucrando a actores locales de su entorno inmediato;** y la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica", la que dispone la aplicación del Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de todos los niveles educativos.

Que, es política de la I.E. N° promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana.

Que, la Dirección de la I.E. N° de la localidad, distrito San Borja provincia de Lima, ha revisado el Plan de Gestión del Riesgo de desastres y el Plan de Contingencia , presentado por la Comisión de Riesgo de la I.E. N°, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Contingencia del Riesgo de la Institución Educativa N° de UGEL para el periodo 2017 .

ARTÍCULO 2º: Notifíquese la presente resolución de acuerdo a ley : a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia 2017 a la comunidad educativa , de la Institución Educativa N° del distrito UGEL..... Provincia de Lima, Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

-----, ----de ---- del 2017